

ORDENANZAS FISCALES PARA 2015 - TARIFA CUARTA

**TASAS MUNICIPALES POR REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS
DEL SERVICIO DE ARCHIVO, HEMEROTECA Y PUBLICACIONES**

- Fotocopias de textos, normas u ordenanzas, documentos del Archivo y Hemeroteca Municipales. Cada página A4 **0,11 €**
- Fotocopias de textos, normas u ordenanzas, documentos del Archivo y Hemeroteca Municipales. Cada página A3 **0.18 €**
- Fotocopias de microfilm de documentos del Archivo y Hemeroteca Municipales. Cada página A4 **0,27 €**
- Por autenticar las fotocopias de los documentos del Archivo y Hemeroteca Municipales, independientemente del valor de éstas. Por los 5 primeros folios de cada documento **1,45 €**
 - Por cada uno de los siguientes **0,05 €**
- Reproducción de negativos originales de la Fototeca Municipal:

Tamaño /Resolución	Plásticos	Placa de vidrio y positivos anteriores a 1930
18 cm lado mayor 3 mb 300 ppi	6,90 €	7,64 €
24 cm lado mayor 6 mb 300 ppi	11,08 €	12,66 €
30 cm lado mayor 10 mb 300 ppi	16,08 €	18,30 €
40 cm lado mayor 16 mb 300 ppi	26,03 €	29,12 €
- Reproducción en formato digital de los fondos del Archivo, Hemeroteca y Fototeca Municipales :
 - En color 24 cm lado mayor 12 mb 300 ppi **7,64 €**
 - En blanco y negro 60 x 80 **1,91 €**
- Descargas de documentos digitalizados del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones (venta online)
 - 18 cm lado mayor 3 mb 300 ppi **6,90 €**
 - 30 cm lado mayor 10 mb 300 ppi **16,08 €**

Aprobadas en Sesión del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 2014 Publicadas en el BOP nº 301, de 31 de diciembre de 2014, suplemento 38.

NORMAS DE APLICACIÓN

1. La obtención de reproducciones en cualquier soporte de los fondos documentales del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla no concede ningún *derecho de propiedad intelectual* o industrial.
2. Queda prohibida la *reproducción* de las copias de cualquier tipo sin la autorización expresa y por escrito del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS). La utilización para la difusión de copias se entiende para un solo uso.
3. La edición o difusión por cualquier medio de reproducciones de documentos del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones deberá indicar obligatoriamente y de forma correcta la *procedencia* de dichos documentos, precedida del símbolo ©.



4. El Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones facilitará las reproducciones en formato digital de los documentos solicitados, una vez cumplimentado el impreso correspondiente y tras el pago de las tasas municipales correspondientes incluidas en las ordenanzas fiscales de cada año. Los gastos de envío correrán de parte del solicitante.
5. La duplicación, edición o difusión en cualquier medio o soporte de las reproducciones obtenidas con fines comerciales, publicitarios o de exposiciones deberá incrementar las tarifas correspondientes a cada tipo de reproducción con los siguientes porcentajes por unidad de imagen en concepto de derechos de *reproducción*:

DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

5.1. *Imágenes destinadas a publicaciones y ediciones con fines comerciales y publicitarios en cualquier soporte:*

- Libros y diccionarios escolares no especializados	50 %
- Libros en general y revistas especializadas	75 %
- Prensa	75 %
- Portadas y contraportadas de libros	100 %
- CDROM	250 %
- Cubierta de ediciones musicales (discos, CD, vídeo...)	625 %
- Imágenes fijas en películas no publicitarias	500 %
- Edición en Internet o Página WEB	125 %

5.2. *Otros fines comerciales o publicitarios:*

- Postales o similares	150 %
- Láminas, posters, carteles, calendarios	175 %
- Imágenes fijas en películas publicitarias	625 %

5.3. *Exposiciones:*

- Paneles de exposición	175 %
- Catálogo de exposición	100 %

No generarán pago por derecho de reproducción las destinadas para uso exclusivamente particular y aquéllas solicitadas para fines de investigación científica y cultural, incluidas las destinadas a su publicación en libros y revistas culturales sin fines comerciales, previa solicitud al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).